



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

OSE

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 20031

MONTEVIDEO 19.06.2019

**SE INVITA A VUESTRA FIRMA A PRESENTAR OFERTA PARA LA
LICITACION DE REFERENCIA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

FECHA DE APERTURA: 10/07/2019 hora 10:00

LUGAR: Sala GERENCIA METROPOLITANA Millán 3422

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES RECALQUES

APROBADO: 19-06-2019

PLIEGO 20030

CAPITULO I

1. OBJETO DE LAS OBRAS

El objeto de la licitación comprende el mantenimiento y acondicionamiento de los espacios verdes en toda el área pertenecientes a los recalques de KM29, Cerro y Camino Maldonado, por un período como mínimo de 10 (diez) meses.

2. LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

2.1 Dichas obras se ejecutarán en:

- Recalque KM29 ubicado en Ruta 5 vieja Las Piedras Km 22800, incluyendo el predio de la estación de bombeo y el predio lindero perteneciente a la Administración.
- Recalque Cerro cuatro predios ubicados en Holanda 1856, Holanda esquina Puerto Rico, Fortaleza y Cuba esquina Holanda.
- Recalque Camino Maldonado ubicado en Selene esquina Camino Maldonado.

2.2 Es obligatorio realizar visitas al lugar de las obras previo a la presentación de la oferta, coordinando una visita con personal de la Unidad Recalques al 22224571-22224897 o al celular 098 306 188 el día 02 /07/2019

3. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

3.1 TAREAS A REALIZAR

Características del servicio

- A Servicio de corte y mantenimiento de césped, poda de árboles y arbustos en todas las áreas verdes de los recalques incluyendo las veredas desde la línea de propiedad hasta la calle.
- B En la zona de corte de césped se deberá mantener todas las áreas con un crecimiento no superior a los 6 cm.
- C Mantenimiento de los caminos internos de los predios, éstos deberán estar libres de malezas, incluyendo también el bacheado y tendido de balastro (el balastro será suministrado por OSE)
- D Mantenimiento de la red de desagües pluviales.
- E El servicio deberá incluir en el caso de que fuese necesario el corte y retiro de árboles raíces que puedan causar inconvenientes en la infraestructura del predio.
- F Diariamente cada vez que se finalicen los trabajos objeto del contrato, el área deberá quedar totalmente limpia y prolija retirando los desechos provenientes del mantenimiento del predio de OSE.
- G La empresa adjudicataria del servicio no podrá utilizar maquinaria pesada para el corte del césped en el depósito del Recalque Km29.
- H Los trabajos se realizarán de lunes a viernes en el horario de la mañana. El horario dispuesto es de 8:00 a 16:00 horas, pero este puede variar de acuerdo a la estación del año en que se encuentre. En todos los casos los cambios de horarios deberán estar aprobados por OSE.

- I La empresa tendrá una dotación permanente de 1 (unes) operario como mínimo de lunes a viernes en el horario estipulado en el Recalque KM29.
- J La empresa realizara un corte cada 10 (diez) días en los recalques del Cerro y Camino Maldonado. Para realizar estos cortes deberá utilizar personal adicional al afectado al Recalque KM29.
- K La dotación permanente para el servicio deberá ser como mínimo de 1 (un) operario, sin perjuicio de que el oferente deberá proporcionar la cantidad de operarios que entienda requiere el servicio siempre que supere la cantidad mínima solicitada.
- L Se realizara poda de árboles y arbustos existentes 1 vez en cada período de contrato, estas podas estarán a cargo del Ingeniero Agrónomo responsable de la empresa a la que se le adjudique el mantenimiento. Se deberá comunicar a OSE, una vez adjudicado el servicio; el nombre y celular del Ing. Agrónomo responsable. La poda se deberá realizar con personal calificado.
- M En el caso de que OSE considere que el servicio no se cumple a satisfacción siendo la causa personal o infraestructura insuficiente la empresa adjudicataria deberá aumentar la dotación de personal y/o mejorar su infraestructura sin que esto represente ningún costo adicional para la Administración.
- N El oferente deberá suministrar una lista con las herramientas de uso permanente que contara para realizar el servicio y una lista con las de uso esporádico.
- O Los útiles, productos, herramientas, maquinarias, combustibles, elementos de seguridad personal y cualquier otro insumo necesarios para el servicio serán suministrados por el contratista, si se utilizan agroquímicos estos deberán estar aprobados previamente por OSE.
- P Los artículos para la prestación del servicio podrán ser guardados en locales de OSE que se indiquen. En el caso de que el oferente no considere apropiados dichos locales este podrá mejorarlos o traer su propio depósito. En el caso de mejoras en los locales de OSE, estas serán por cargo del adjudicatario y no producirá ningún costo adicional para OSE y una vez terminado el plazo de la contratación las mejora quedarán para OSE.
- Q La empresa adjudicataria deberá traer sus propios baños y duchas acorde a lo estipulado por Decreto N° 125/2014. OSE determinara el lugar donde se ubiquen, suministrando agua potable y energía eléctrica.
- R Si se producen desperfectos a equipos o instalaciones de OSE y se comprueba que los mismos son causados por impericia en la realización del mantenimiento, los costos por la reparación y/o reposición de los mismo será por cuenta de la empresa que realiza el mantenimiento.
- S OSE no hará responsable por los equipos, insumos e infraestructura propia de la empresa.
- T Las máquinas, equipos y herramientas empleadas en el servicio, deberán cumplir estrictamente con las normas preventivas comprendidas en los artículos N° 101 al 179 del Decreto 89/95, así como las Normas UNIT N° 680,683,737,738,765 y 769, Las herramientas eléctricas de mano deberán cumplir estrictamente con lo establecido en el Decreto 179/001.
- U Las máquinas, equipos y herramientas a emplear en el servicio deberán ser operadas exclusivamente por personal capacitado especialmente o con notoria competencia para la tarea. En particular se deberá presentar certificado de capacitación de los operarios que utilicen desmalezadoras/bordeadoras y motosierras. La no presentación de esta información conjuntamente con la oferta se considerará un apartamiento fundamental al pliego de condiciones particulares llevando a descartar la oferta

3.2 OBSERVACIONES Y MULTAS

- OSE controlara que se cumplan todos los puntos detallados en punto 3.1 TAREAS A REALIZAR, teniendo la potestad de solicitarle a la empresa adjudicataria la presentación de la documentación que certifique el objeto de control.
- En caso de constatar alguna irregularidad en el cumplimiento del servicio o en las obligaciones legales OSE comunicara a la empresa por escrito dichas irregularidades.
- En el caso de irregularidades se procederán a realizar los siguientes descuentos:
1ª irregularidad 0% del costo mensual
2ª irregularidad 3% del costo mensual

Después de la segunda irregularidad, si se constata una nueva irregularidad, OSE podrá rescindir contrato sin que esto traiga aparejado ningún reclamo contra la Administración.

- En el caso de que se constaten ausencias de personal, OSE descontara el 1,59% del costo mensual del servicio por día y por operario.

4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 4.1 Las propuestas deberán incluir la cotización de la totalidad de los rubros de la PLANILLA DE CANTIDADES y PRECIOS del ANEXO I. El incumplimiento será causal de rechazo de la oferta. Toda la lista deberá ser cotizada en una misma moneda.
- 4.2 Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares .
- 4.3 Las propuestas deberán presentarse personalmente en sobre cerrado en el local de Gerencia Metropolitana Av. Millán 3422 esq. Vaz Ferreira, antes de la hora fijada como cierre para la recepción de ofertas.
- 4.4 Documentación solicitada ítem 15.

5. DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 5.1 Los precios ofertados deberán ser PLAZA.
- 5.2 Los precios serán fijos durante todo el periodo de contratación
- 5.3 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días calendario de la fecha de factura.
- 5.4 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados. Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda (Artº 9.4 del Decreto 53/993). La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.
- 5.5 Toda oferta que supere, incluyendo impuestos, el monto de la licitación abreviada (\$ 2.825.000) no serán admisibles para la evaluación.

6. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

La cotización podrá hacerse en moneda nacional.

7. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Cuando las ofertas no discrimen el Impuesto al Valor Agregado se la tomaran como con I.V.A incluido.

8. DE LAS CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será 60 días calendario desde la fecha de factura.

9. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

- El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de la Compra Directa.

10 NORMAS DE SEGURIDAD

La empresa adjudicataria deberá:

- 10.1** Tener cobertura de sus empleados, contra los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en el Banco de Seguros del Estado.
- 10.2** Lista conteniendo los datos personales de cada operario incluyendo carné de salud.
- 10.3** Cumplir la totalidad de la normativa vigente relativa a la seguridad y salud ocupacional de sus trabajadores y en especial las indicadas en los Decretos N° 406/199 y el N° 125/2014
- 10.4** Garantizar que los lugares de trabajo, la maquinaria, el equipo y las operaciones y procesos que estén bajo su control, son seguros y no entrañan riesgo alguno para la seguridad y la salud de los trabajadores propios o de terceros y el medio ambiente
- 10.5** Suministrar ropa de trabajo además de las que correspondan a las diferentes condiciones climáticas, debidamente identificadas con el nombre y apellido del operario y nombre de la empresa.
- 10.6** La empresa entregará a cada operario, equipos de protección personal (EPP) certificados, de uso individual y apropiado, para prevenir los riesgos de accidentes o enfermedades profesionales.
- 10.7** Suministrar la documentación que acredite que el personal destinado a la obra recibió los elementos de seguridad personal y está debidamente capacitado para su uso.
- 10.8** Contar con un técnico prevencionista a efectos de evaluar los posibles riesgos laborales y eliminar, sustituir o controlar estos a través de procedimientos de trabajo. La no presentación

de esta documentación será considerada un apartamiento fundamental al Pliego de Condiciones llevando a descartar la oferta

10.9 La empresa adjudicataria deberá facultar expresamente al Organismo para ordenar la detención de la obra en caso de detectarse omisiones en materia de seguridad y otorgar a la empresa contratada un plazo para salvar la omisión, estableciéndose sanciones económicas en caso de incumplimiento descontando el 1 % del monto básico por día en que la obra este detenida pudiendo llegar hasta una eventual rescisión del contrato y ejecución de garantías.

10.10 Se indicara si la empresa cuenta, con un sistema de gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.

11. DE LA ADJUDICACIÓN

- La firma que resulte adjudicataria deberá estar inscripta en el Registro de Acreedores de la Administración (Carlos Roxlo 1275, Planta Baja)
- No se realizaran adjudicaciones parciales

12. INICIO DE LOS TRABAJOS

La empresa a la que se le adjudiquen el servicio tendrá hasta 5 días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación (Orden de Compra) para iniciar el servicio.

13. AJUSTES DE PRECIOS

13.1 La única fórmula de ajuste que regirá en el caso de una ampliación del servicio , será la establecida en este numeral, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_o (0,35 * D/Do + 0,65 * CV/CV_o)$$

P = Precio actualizado.-

Po = Precio de la oferta.-

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al último día del mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.

Do = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al día anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

CV = Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.

CVo= Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

- 13.3** A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente al servicio realizado, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en la Oficina de Recalque perteneciente a la Gerencia Técnica de Montevideo.
- 13.4** La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura del servicio realizado.
- 13.5** En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración

14- COTIZACION y COMPARACION DE OFERTAS

- 14.1** A los efectos de la cotización y comparación de ofertas se deberán tomar las cantidades establecidas en la PLANILLA DE CANTIDADES y PRECIOS del **ANEXO I**.
- 14.2** No se admitirán cotizaciones parciales ni ofertas alternativas o variantes.

15- DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR

- 3 Originales de la oferta.
- Certificado de visita a las plantas.
- Certificado de BSE vigente
- Certificado de Técnico Previsionista (ítem 10.8)
- Certificado de capacitación operadores (ítem 3.1.U)

16 EVALUACIONES

- Mensualmente la Administración realizara evaluaciones del cumplimiento del contrato por parte de la empresa Contratada, realizando las observaciones necesarias y los plazos para la corrección de las mismas, siempre que correspondan.
- En el caso de que se constaten observaciones, la Administración procederá a realizar los siguientes descuentos:
 - 1ª observación 0% del costo mensual del servicio
 - 2ª observación 3% del costo mensual del servicio

Después de la 2ª observación, si se realizara una nueva observación, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que esto traiga aparejado ningún reclamo contra la Administración.

- Los puntos a evaluar serán los siguientes:
 - Calidad del servicio otorgado.

- Cumplimiento de los mantenimientos programados en los Recalques Cerro y Camino Maldonado.
- Cumplimiento de las normas de seguridad.
- Cumplimiento de las disposiciones laborales y salariales

ANEXO I

PLANILLA DE CANTIDADES y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UN.	CANT	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	Mantenimiento Mensual	Mensual	1	
(1) SUMATORIA DE PRECIOS TOTALES DE LOS RUBROS SIN IVA				
(2) IVA 0,22* (1)				
(3) PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (1)+ (2)				

FORMULARIO DE OFERTA

Montevideo, ____ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

GERENCIA METROPOLITANA.

GESTION y PLANEAMIENTO.

LICITACION ABREVIADA	Nº 20031
-----------------------------	-----------------

R.U.C.	RAZON SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL	
DOMICILIO		NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en las especificaciones establecidas en la Licitación Abreviada Nº 20031 que he tenido a la vista, por los precios que se indican.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (servicios): ----- (Números)____----- (Letras)

PLAZO: Según lo establecido en el presente pliego.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será 60 días calendario.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s